

Revista: Trabajo Social/ Universidad de San Carlos de Guatemala
Número 39 Volumen 1, Agosto 2020-Julio 2021

Nombre de artículo: Matrimonios infantiles: uniones forzadas,
embarazos y vulneración de derechos

Páginas: 52 - 65

Nombre de autor: Dra. Belia Aydeé Villeda Erazo
Licenciada en Trabajo Social y Licda. en Sociología
Docente Investigadora, Escuela de Trabajo Social
bvilledaerazo@profesor.usac.edu.gt

Artículo recibido: 22 de septiembre del año 2020

Artículo aceptado: 11 de marzo del año 2021

Matrimonios infantiles: uniones forzadas, embarazos y vulneración de derechos

Dra. Belia Aydeé Villeda Erazo

Resumen

El presente artículo se elabora con objetivo de analizar la realidad de los matrimonios infantiles, uniones forzadas y embarazos, como práctica nociva de vulneración a derechos en la niñez y adolescencia. El tema es discutido como resultado del estudio llevado a cabo sobre cuestiones de violencia de las jóvenes en Centro América, para explorar las brechas en las niñas afectadas por un sistema de protección que no responde a sus necesidades.

Constituye una oportunidad para dialogar y dirigir la mirada hacia los asuntos más urgentes e importantes que afectan a las niñas y adolescentes en Centroamérica, quienes cotidianamente sufren situaciones de violencia y miedo, se ven obligadas a abandonar la escuela, son víctimas de uniones forzadas y madres cuando su cuerpo todavía no está preparado para ello.

Analiza experiencias de matrimonio infantil y las uniones forzadas que se han articulado a través del tiempo, se aborda desde la violencia de Estado, violencia de género y las prácticas adulto céntricas en la región de mayor desigualdad en el mundo, donde a las niñas se les ha negado el carácter ontológico.

Palabras clave: niñez, adolescencia, matrimonio infantil, uniones forzadas

Abstract

This article is prepared with the objective of analyzing the reality of child marriages, forced unions and pregnancies, as a harmful practice of violation of rights in childhood and adolescence. The issue

is discussed as a result of the study carried out on issues of violence against young women in Central América, to explore the gaps in girls affected by a protection system that does not respond to their needs.

The article constitutes an opportunity to dialogue and direct our gaze towards the most urgent and important issues that affect girls and adolescents in Central America, who suffer situations of violence and fear, are force to drop out of school, are victims of forced unions and mothers when your body is not ready for it yet.

It synthesizes and analyzes the experiences of child marriage and forced unions that have been articulated over time, it is approached from State violence, gender violence and adult-centered practices in the region of greatest inequality in the world, where the girls have been denied the ontological character.

Keywords: childhood, adolescence, child marriage, forced unions

Introducción

Los matrimonios infantiles y las uniones tempranas forzadas, constituyen una práctica nociva para el desarrollo de las mujeres, y como tal, una violación a los derechos humanos que ponen en alto riesgo la salud sexual y reproductiva de las niñas y adolescentes, que refiere la naturaleza omnipresente de las desigualdades y la discriminación que viven las niñas y que se agravan según el nivel de educación, ingresos y grupo cultural,

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado universal a la acción centrada en la realización de los derechos humanos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad, incluyen un objetivo sobre igualdad de género y, como parte fundamental de él, una meta para poner fin a la práctica dañina del matrimonio infantil para el año 2030.

De los 17 objetivos ocho están en relación con poner fin a la práctica nociva del matrimonio infantil. Si esta práctica no se erradica, Guatemala, Centroamérica y el mundo, no cumplirán con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, entendiendo, que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

El artículo 16, párrafo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dispone que no tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños. El Comité de los Derechos del Niño también ha señalado que varias disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño deberían considerarse aplicables a la cuestión del matrimonio infantil, como el artículo 24, párrafo 3, que dispone que los Estados partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de las niñas. Asimismo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité contra la Tortura también han considerado el matrimonio infantil una práctica perjudicial que inflige daño o sufrimiento físico, psíquico o sexual, tiene consecuencias tanto a corto como a largo plazo y repercute negativamente en la capacidad de las víctimas para hacer efectivos todos sus derechos.

Asimismo, se reconoce que el matrimonio infantil y el embarazo precoz constituyen obstáculos para asegurar las oportunidades educacionales, laborales y económicas para las niñas y las jóvenes, porque desalienta a las niñas para que asistan a la escuela cuando contraen matrimonio.

Las niñas, adolescentes y las jóvenes, viven innumerables formas de violencia que tienen como finalidad mantener el estatus quo de privilegios para un sector determinado de la sociedad.

El estudio presenta el análisis de los factores que inciden en la práctica de matrimonios infantiles y uniones forzadas en el marco del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia. Las interrogantes que orientan la investigación son: ¿Cómo se manifiesta la violencia en las niñas y adolescentes en Guatemala? ¿Cuáles son las principales explicaciones de por qué ocurren estas prácticas nocivas?

Metodología

La teoría desde el punto de vista feminista refiere que las realidades del mundo cotidiano están socialmente organizadas, donde la violencia, se estructura en un sistema de desigualdad que es el capitalismo, un sistema de dominación: el paradigma del patriarcado que se expresa en diferentes formas: violencia física, sexual, acoso, maltrato, pornografía, trata de personas y constituyen flagrantes violaciones a los derechos humanos en este contexto el embarazo en niñas y adolescentes es un delito penado por las leyes guatemaltecas y un grave problema que no respeta barreras sociales, culturales, religiosas o económicas, siendo el núcleo del problema las relaciones de poder, en su mayoría del hombre hacia la mujer (USAID, 2015).

El matrimonio infantil o las uniones forzadas, no solo es el tema del abuso sexual o el embarazo en niñas y adolescentes; es el resultado de la arraigada desigualdad de género que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a las niñas, ya que las despoja de su niñez, pone en riesgo la vida y la salud en peligro.

El término forzado se usa para visibilizar las desigualdades de género estructurales que dan lugar a esta realidad para las niñas en el mundo entero. También cuestiona si las condiciones que determinan el establecimiento de un matrimonio o una unión en realidad implican una decisión, si se toman en consideración las pocas expectativas futuras para las niñas, el trabajo doméstico, el control que experimentan en sus hogares de origen y el limitado compromiso hacia su educación por parte de sus familias y del estado en general.

Es urgente, reflexionar, resignificar y resemantizar qué significa matrimonio infantil, tenemos que buscar otra forma de nombrar esta práctica a la luz del enfoque de derechos humanos, que nos coloca en otros referentes.

Parece que debe ser otra lógica porque el matrimonio es una convención que, según el Código Civil en Guatemala, se funda en la igualdad de derechos; resultado de una seducción entre pares; no una relación de poder de hombres mayores que seducen a niñas.

Si bien es innegable el avance del discurso de los derechos humanos, debemos tener presente que a las niñas se les ubica como sujetas desde el 2011 cuando se plantea el día de las niñas, porque no aparecían sus especificidades, sus particularidades, de manera que, apenas se están visibilizando. Desde la matriz adultocéntrica, en Guatemala, existe una práctica de invisibilizar a las niñas, por esa razón también se

carece de investigaciones en relación al tema.

El estudio pretende conocer los aspectos principales de la práctica nociva de matrimonios infantiles y uniones forzadas en el marco del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia, a manera de contextualizar la responsabilidad social de los Estados sobre las condiciones que limitan el bienestar de las niñas y adolescentes.

Las unidades de análisis fueron profesores, líderes comunitarios y jóvenes hombres y mujeres; a quienes, a través de entrevistas estructuradas, y el cuestionario identificado por las siglas en inglés como -JVQ- cuestiones de violencia de los jóvenes, identificaron que la violencia en contra de los jóvenes y mujeres es un problema recurrente y las cifras cada año aumentan.

Esta problemática sucede especialmente en los hogares donde sus principales agresores son padres, padrastros (cuya definición según la RAE es marido de la madre de una persona nacida de una unión o matrimonio anterior a aquella), tíos, abuelos y primos. Asimismo, se puede presentar en iglesias, escuelas y colegios. Los datos reflejan que las niñas y adolescentes son quienes son más vulnerables a ser víctimas de violencia sexual, embarazos, matrimonios infantiles y uniones forzadas.

El artículo se presenta en secciones que contienen discursos centrales sobre la temática reforzados con las respuestas de informantes; se expone la fundamentación teórica epistemológica, el ámbito legal, análisis del contexto, condicionantes en prácticas sociales y culturales, así como los desafíos que como sociedad se tiene frente a estas prácticas nocivas.

Fundamentación teórica

Con el objetivo de analizar los factores que promueven las prácticas nocivas de matrimonios infantiles y uniones forzadas; el artículo se inserta en la epistemología crítica, en descolonizar el saber que tiene como tarea una nueva colocación frente a la realidad, un profundo cambio epistémico, cuyo reto es más difícil por las transformaciones sociales, es hacer del conocimiento científico, un conocimiento común. Y de acuerdo con la propuesta (De Sousa Santos, 2010):

Para lograr que se eliminen estas prácticas nocivas se debe emprender una acción y poner manos a la obra con la construcción de una concepción intercultural de los derechos humanos, uno de los más grandes monumentos de la civilización occidental, hay que construir otro monumento intercultural de los derechos humanos. El concepto de derechos humanos debe basarse en la naturaleza humana, definida a través del diálogo intercultural. La tarea central de la política emancipadora actual, consiste en que la conceptualización y la práctica de los derechos humanos se transformen de un localismo globalizado a un proyecto cosmopolita insurgente.

Desde esta perspectiva, se considera necesario hacer notar la diferencia entre matrimonio infantil y unión forzada. El matrimonio infantil, se constituye cuando alguno de los cónyuges o ambos son menores de 18 años. (Según la Convención Sobre los Derechos del Niño, se considera niño o niña a toda persona menor de 18 años, salvo las diferencias de edades mínimas establecidas legalmente por cada Estado) se hace la salvedad que en estos casos los matrimonios pueden darse entre dos menores de edad totalmente de acuerdo en contraer matrimonio o unirse. Por otro lado, las uniones forzadas, como su nombre lo indica uno o ambos están en desacuerdo para unirse en matrimonio o simplemente no tienen opción o capacidad de decidir, por lo que son forzadas a unirse.

En estos casos las niñas y adolescentes son las que más se ven afectadas, no obstante, existen casos de niños y adolescentes que son forzados a contraer matrimonio, aunque, en menor escala y también se puede considerar como violencia sexual. Según la Organización Mundial de la Salud -OMS-, referida en (SVET, s.f.) Define violencia sexual, como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. Esta problemática se da de distintas formas y manifestaciones, tales como abuso sexual, la pornografía infantil, la violencia sexual, y la explotación sexual, entre las más comunes.

En el ámbito legal, la edad mínima establecida en los países centroamericanos como consecuencia de las responsabilidades adquiridas internacionalmente en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Es el siguiente:

Tabla 1 Edades mínimas para contraer matrimonio legalmente en Centro América			
País	Edad mínima para contraer matrimonio	Base legal	Año
Guatemala	18 años	Reforma al Código civil, Decreto 13-2017	2017
El Salvador	18 años	Código de familia, Art. 14	2017
Honduras	18 años	Código de familia, reformado mediante decreto 44-2017	2017
Nicaragua	18 años (de 16 y 18 años con consentimiento de tutores)	Código de familia	2015
Costa Rica	18 años	Ley de Relaciones Impropias 9406	2017
Panamá	18 años	Reforma al código de familia por Ley 30	2015

Fuente: "Elaboración propia 2020."

La información anterior muestra que en cinco de los seis países centroamericanos la legislación es rígida al no permitir que el matrimonio se lleve a cabo entre menores de edad; mientras que, en Nicaragua, todavía existe debilidad en cuanto a permitir los matrimonios infantiles por medio de consentimientos, que en determinado momento pueden ser manipulados y son objeto de violación a los derechos de la niñez y adolescencia. Por esta razón Nicaragua es el país con más casos de matrimonios infantiles.

Los tres países del triángulo norte de Centro América realizaron derogaciones y reformas a sus legislaciones en el mismo año (2017), mientras que Panamá desde el 2015 ya establecía los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio. Estas reformas legales son un inicio del cambio.

Sin embargo, esto no es suficiente: es sabido que solo una ley no cambia de base la situación, pero contribuyen a consolidar cambios en los imaginarios. Es un instrumento indispensable, pero junto a ello resta hacer ahora un profundo trabajo de concientización sobre el problema, mostrando el porqué de la necesidad de un cambio de actitudes. Debe hacerse notar que una medida solo punitiva, puede ser una prohibición, pero no soluciona nada de fondo. Ahora se debe trabajar fuertemente en su difusión e identificar las causas y los factores de riesgo o factores protectores para las niñas y niños en sus comunidades, asegurándoles un mejor futuro. Esto implica sensibilizar a las familias para la prevención y protección de sus hijas e hijos. Igualmente, se deben trabajar políticas públicas con enfoque de género que cumpla con los objetivos de satisfacer las necesidades de las niñas; asimismo, construir nuevas masculinidades evitando que las mujeres sigan viéndose como mercancía o simples máquinas para procrear.

El matrimonio y la maternidad a edad temprana limitan en alto grado las oportunidades de educación y empleo, y es probable que produzcan efectos negativos a largo plazo sobre la calidad de la vida de ellas mismas y la de sus hijos o hijas: Interrumpe su proyecto vital de educación, activa el círculo de la pobreza; es frágil respecto a la protección de la niña porque la preocupación mayor es el producto.

Estoy estudiando porque el hombre con quien vivo, es el papá del hijo que estoy esperando, el me da permiso para venir al Instituto y mi mamá viene conmigo a dejarme o a traer al salir del instituto, porque él es mayor. Los profesores me permiten estar aquí. (Estudiante, 2019)

No se discute que habla muy mal del o los Estados y su política pública el hecho de que alguien busque en el matrimonio una salida económica, un proyecto de vida, o un refugio a la violencia. Pero no se puede negar la realidad de un país que no tiene empleos, que no tiene cupo para la admisión en las universidades públicas, y que la violencia – a cualquier edad y en cualquier ámbito se ha normalizado. El problema del matrimonio antes de los 18, son las causas que llevan a estas chicas a casarse: la pobreza, la falta de oportunidades y la violencia. El matrimonio infantil es una manifestación abominable del más absoluto subdesarrollo político, social, económico y moral de las sociedades

La nueva revolución iniciada en el siglo XXI, no se centra en la clase social o en la psique, sino en el cuerpo, en la corporalidad transformada en la raíz de todas las opciones. Es necesario explicitar las formas de poder que se ejercen sobre el cuerpo (intocabilidad, invisibilidad, ostracización, objeto de violación, alejamiento etc.).

Mi cuerpo como un territorio político, es un aprendizaje cotidiano e incesante, que ha requerido mucho amor, fuerza de decisión y valor para renunciar a lo que atenta contra mi salud corporal, espiritual y emocional [...]. De esta manera me propongo seguir respetando la particularidad del estilo rítmico y vibrante de este cuerpo con que toco la vida. (Gómez, 2014)

Contexto: ¿Dónde sucede y Cómo viven?

Guatemala es una nación con diversidad cultural, étnica y lingüística, representados por pueblos mayas y mestizos y personas de ascendencia africana y caribeña. Tiene la economía más grande de Centroamérica, y ha crecido de manera constante en el siglo XXI. Los servicios, la manufactura y la agricultura son los principales sectores. Las remesas de guatemaltecos que viven en el exterior son una fuente importante de ingresos extranjeros para el país.

A pesar del tamaño y crecimiento de su economía, la desigualdad persiste. La pobreza es generalizada, la población indígena del país se ve afectada de manera desproporcionada y la brecha entre ricos y pobres es una de las más altas de América Latina. Guatemala padece altas tasas de desnutrición y mortalidad infantil. La tasa de criminalidad de Guatemala se encuentra entre las más altas de toda América Latina y la violencia está afectando negativamente la economía del país. Los esfuerzos por erradicar la corrupción han aumentado las tensiones entre el gobierno y las organizaciones anticorrupción.

Según el (US News Noticias, 2020) en el informe Best Countries for Raising Kids, con base en la encuesta global de percepciones en un comparado de indicadores, entre 80 países, Guatemala es uno de los tres peores países del mundo para criar hijos. Esta conclusión se refuerza con el artículo de

(Gutierrez, 2020) Guatemala es el también el peor país para ser mujer en América Latina. Aquí se cometen nueve feminicidios por cada 100 mil mujeres, la mayoría menores de 29 años, muchísimas niñas y adolescentes. Es además uno de los 30 peores países del planeta para ir a la escuela, si eres niña.

En contraposición a la legislación establecida, se encuentran las prácticas y costumbres que por mucho tiempo se han realizado y son catalogadas como normales.

Es más probable que las niñas esposas de la región vivan en zonas rurales, en hogares pobres y con menos acceso a la educación.

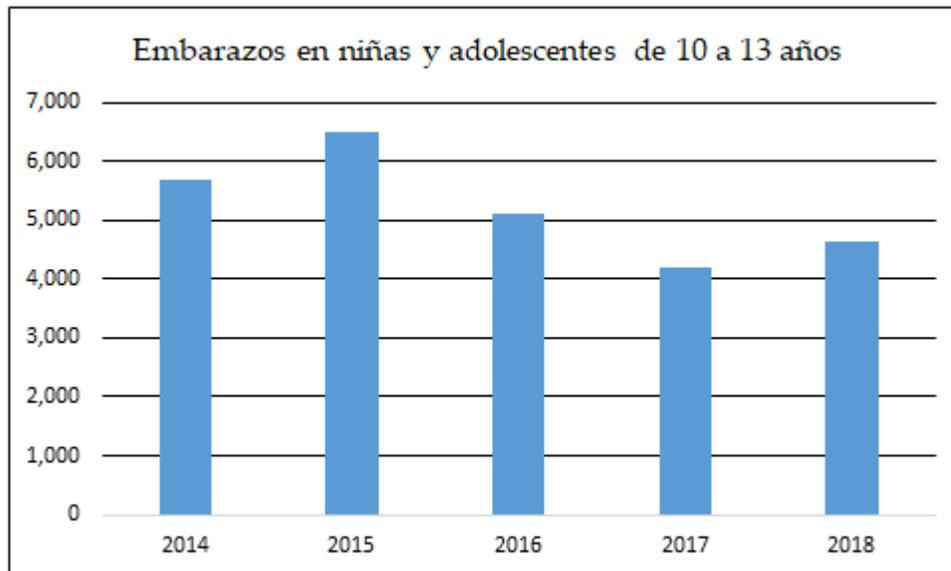
Una noticia que no puede pasar desapercibida: el nacimiento del primer niño del año 2020 en el municipio de Comitancillo, San Marcos. Lo escalofriante de ese nacimiento de un niño es que la madre es una niña de 12 años. ¿Quiénes son los padres? Seguramente hombres adultos. (Barrios, 2020)

La niñez y adolescencia en Guatemala son vulnerables: Deficiente sistema educativo, malos hospitales, poco acceso a la salud, desnutrición y violencia, de esa cuenta la corrupción estructural es un crimen, también contra los niños y niñas. Evidencia que el sistema social y político está colapsado, capturado, cooptado.

La brecha de edad entre cónyuges: una de cada cinco niñas-esposas contrajo matrimonio con un hombre al menos 10 años mayor, aunque existen casos donde el hombre les supera los 40 años. La maternidad temprana en la mayor parte de las mujeres que contrajeron matrimonio o tienen una unión forzada, durante la infancia dieron a luz antes de los 18 años.

Según datos de (CIPRODENI, 2019) en el informe 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño refiere que en las actuales condiciones de la vida de las y los NNA en Guatemala siguen siendo de alta vulnerabilidad y riesgo, donde el principal derecho que se viola es la vida.

Ilustración No.1.



Fuente: Elaboración propia. Datos CIPRODENI 2020

Adicionalmente, se considera que existe un subregistro porque se naturaliza la práctica de matrimonios forzados y embarazos en adolescentes.

Somos un país que agrede a las niñas, por lo que se debe reforzar la prevención y socialización. Existen también adolescentes garífunas que no asisten a los centros de salud y por ello no se cuenta con datos de dicha población, situación que también ocurre entre los quekchíes. (Stewart, 2019)

Unirse antes de los 18 años se asocia con un aumento de la fecundidad y el crecimiento de la población, porque el matrimonio temprano alarga el tiempo que las niñas y las mujeres permanecen en la edad fértil y acorta el lapso entre generaciones; y esta práctica también socava la capacidad de una niña para acceder a la educación que permita desarrollar su autonomía y la expone a las consecuencias peligrosas del parto antes de la madurez física,

Las mujeres que se casan a edades más tempranas tienden a tener una mayor diferencia de edad con sus maridos, así como menor poder y autonomía en sus relaciones y en consecuencia tienen mayor riesgo de sufrir violencia doméstica.

¿Cuál es responsabilidad de las instituciones, de la sociedad civil, de la sociedad política: del Estado en general? Cada persona en ese país tiene la responsabilidad de velar para que la niñez y adolescencia conozca sus derechos sexuales y que no se repita la miseria, la violencia y la falta de oportunidades. El enfoque de género es una condición necesaria para lograr un modelo de desarrollo integral y acciones que provoquen disrupción social a las prácticas y normas que tocan a las niñas y adolescentes desde todas las instituciones sociales.

Es importante dimensionar que la vida de las niñas importa y para ello es clave identificar y abordar las creencias y prácticas nocivas que promueven el matrimonio infantil y las uniones tempranas; crear espacios seguros para que las niñas desarrollen sus habilidades y planes de vida alternativos; y trabajar con los padres, los líderes comunitarios y los proveedores de servicios para reducir la aceptación y perpetuación del matrimonio infantil y las uniones tempranas.

Asegurar que las instituciones dentro de los sectores clave brinden respuestas firmes para prevenir el matrimonio infantil y las uniones tempranas, y protejan de la exclusión social a las niñas afectadas.

Condicionantes en prácticas sociales y culturales

Pese a los impedimentos legales de contraer matrimonio con menores de edad en los países de Centro América aún se realizan matrimonios forzados y arreglados por motivos económicos principalmente. Las decisiones son tomadas por adultos quienes con estas prácticas violan los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Un estudio en Guatemala describe tres patrones asociados a las uniones o matrimonios infantiles, los cuales son:

(1) En el pasado con los padres que arreglaban los matrimonios de las hijas sin que ellas pudieran opinar nada; (2) En el presente los padres que arreglan los matrimonios o uniones para solventar temas económicos o para ocultar un embarazo; y (3) los matrimonio o uniones decididos por las jóvenes (Broll & Garcés, 2018, p.4).

Estas uniones muchas veces están avaladas socioculturalmente por líderes comunitarios, religiosos y por padres de familia, invisibilizando la realidad a la que las niñas y adolescentes son expuestas como violencia sexual y física, explotación, esclavitud, entre otros delitos que son encubiertos en el marco de un matrimonio arreglado.

Las prácticas sociales en la sexualidad y la conyugalidad en Guatemala, son encarnadas e internalizadas como naturales y normales, evidencian una moral sexual patriarcal definida por hombres y no corresponden a una misma vivencia desde las mujeres. (ECAP UNAMG, 2011):

Nacer mujer en las comunidades mayas y rurales [...] como en casi todas las culturas del mundo, es nacer menos. Menos fuertes que los varones, menos útiles, menos capaces, menos importantes. Nacer con un cuerpo de mujer ha implicado construirse desde la desvalorización con la conciencia que algunos padres “quisieron matarlas a ellas porque sólo mujeres nacieron, y sus papás querían que nacieran hombres” (p.78).

La pobreza como problema estructural, es una causa frecuente de esta situación, las niñas y adolescentes prácticamente son vendidas a adultos que ofrecen dinero a cambio de ellas. En otras ocasiones las niñas o adolescentes son engañadas por los ofrecimientos de una vida mejor, que ilumina la oscura condición de pobreza, hambre o incluso violencia vivida en el seno de su familia y asumen un rol inadecuado para su edad. Situación que evidencia la opresión hacia las mujeres entregadas a cambio de dinero como medio de sobrevivencia para la familia y pagar los gastos en que se incurre para la crianza.

Otro conjunto de circunstancias en las que el matrimonio infantil es visto con buenos ojos es referente a la cosificación de la mujer niña - adolescente y su sexualidad.

En comunidades rurales del departamento de Huehuetenango, en la región noroccidente del Guatemala, el pueblo chuj es el más tradicional en el sistema de parentesco y es decisión de los padres entregar a su hija. Se practica la pedida con dote. Así, el padre fue quien decidió a qué hombre entregar a su hija desde muy temprana edad. (ECAP UNAMG, 2011). Ellas expresan que se hace el trato sin el consentimiento de ellas:

Mi papá me quería entregar con él y mi mamá, yo no quise [...] y porque no quería, me pegaba mucho mi papá, porque ya recibió doce quetzales con ese hombre. Me majaba con leña, y dice mi papá: no te vamos a dar comida (p. 67).

En esas circunstancias, el matrimonio se considera un modo de proteger a las niñas frente al riesgo de violencia sexual, prevenir las relaciones prematrimoniales y el posible deshonor de la familia, evitar que se critique como impuras a las jóvenes de mayor edad solteras, restablecer el honor familiar en casos de violencia sexual o esconder la orientación sexual real o percibida. (Naciones Unidas, 2014, p. 8)

Estas acciones exponen a las niñas y adolescentes a sufrir las manifestaciones de la violencia con mayor intensidad. La particularidad de las mujeres indígenas radica en tener una mayor desventaja frente a las instituciones del Estado producida por la discriminación múltiple: por su origen étnico, por ser mujer y por la dispersión geográfica.

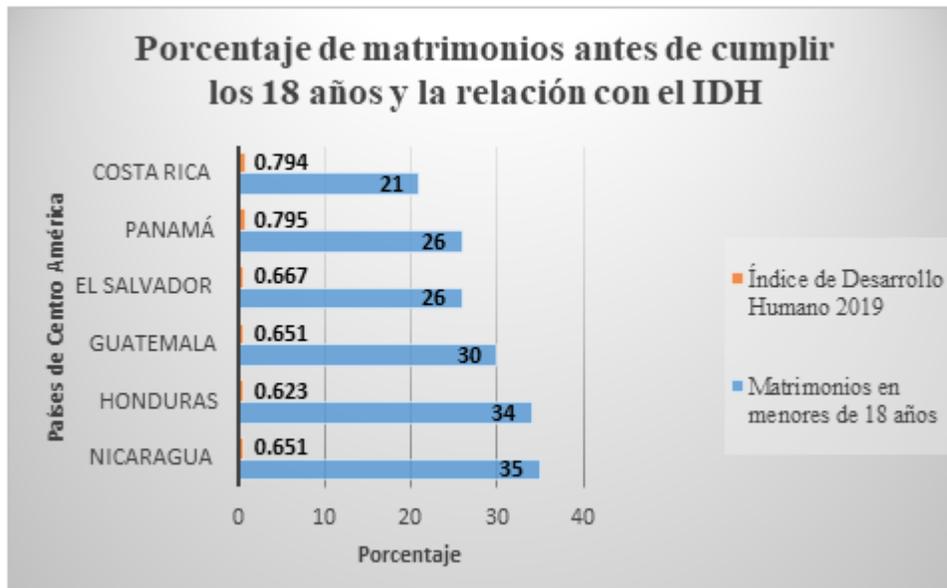
Las niñas enfrentan obstáculos en relación con la sexualidad al desconocer y no tener control ni cuidado de su cuerpo, no conocer sus derechos sexuales y reproductivos, por tanto, el inicio temprano de una vida sexualmente activa, expone a niñas a múltiples riesgos que no solo es embarazo a temprana edad, si no, infecciones de transmisión sexual, mortalidad materna e infantil, igualmente afecta su autoestima y la de las familias, y la pregunta sin respuesta es quién se hace cargo de ellas. (Damas, 2020).

Estadísticas de las uniones forzadas y matrimonios infantiles en Centro América

Una forma de tener un panorama de la situación, es por medio de indicadores que impulsan a la reflexión acerca de lo que las niñas y adolescentes están viviendo mientras se tiene una falsa esperanza de que un cambio en la legislación soluciona las problemáticas que requieren mucho más allá de ello. Un ejemplo claro es que, en Guatemala, pese a la reforma al Código Civil en el 2017, que prohíbe el matrimonio infantil; el Procurador de los Derechos Humanos (2019) evidenció que en el Registro Nacional de las Personas, aún existe desconocimiento del contenido de la modificación porque había registrado 53 matrimonios infantiles.

Un estudio mundial realizado por UNFPA, presenta el matrimonio infantil y las uniones forzadas como una de las prácticas más nocivas para los tratados internacionales de Derechos Humanos.

Ilustración No.2 Porcentaje de matrimonios antes de cumplir los 18 años en Centro América del 2005 al 2019 y su relación con el IDH.



Fuente: Elaboración propia con datos de UNFPA y PNUD 2020

El país que presenta un porcentaje mayor de matrimonios infantiles es Nicaragua, seguido de Honduras con un 34%. El país con menos porcentaje de matrimonios infantiles es Costa Rica. Es indiscutible la relación que se observa en el Índice de Desarrollo Humano, este, evidencia que los países que tienen un IDH más alto, presentan un porcentaje menor de matrimonios infantiles. Los países con IDH de 0.667 a 0.794 se encuentran con un porcentaje de matrimonios antes de cumplir los 18 años, entre 21 y 26%. Recordando que el IDH es un indicador compuesto y medido por: una vida larga y saludable; acceso al conocimiento; y un nivel de vida digno. Por lo tanto, la relación es directamente proporcional.

Así también, algunas organizaciones que están a favor de los derechos de la niñez, adolescencia y género en los diferentes países, afirman que, a pesar de las restricciones legales, estas prácticas continúan su curso. Otro dato para clarificar estas aseveraciones, son los embarazos registrados en menores de edad, si bien no todos representan una unión o matrimonio infantil, tienen una relación muy cercana. Según datos presentados por el Observatorio de Salud Reproductiva –OSAR– (2019) en Guatemala un total de 85,256 embarazos fueron en niñas y adolescentes entre 10 y 18 años de edad.

En El Salvador, la situación es similar, la prohibición de los matrimonios infantiles y uniones forzadas no ha sido la solución a esa práctica, ya que los datos de embarazos en niñas y adolescentes son preocupantes “el Hospital Nacional de la Mujer registró más de 3 mil niñas y adolescentes embarazadas en El Salvador en el primer trimestre del 2020” (ARPAS, 2020).

De igual forma:

La salud sexual y reproductiva es uno de los principales problemas de salud de las y los adolescentes en Honduras. Los datos del 2015 de la División de Población de la ONU, indican una tasa de fecundidad específica de 68 nacimientos por 1.000 adolescentes de 15 a 19 años. (Casa Alianza, 2019, pág. 35)

De esta manera se confirma que en los países del norte de Centro América las niñas y adolescentes dejan de serlo y se convierten en madres teniendo complicaciones serias de salud.

Las repercusiones de las uniones forzadas y matrimonios infantiles son devastadoras, los derechos de la niñez y adolescencia se ven anulados en estos casos. Las niñas y adolescentes dejan su vida de niñas, para cumplir con tareas y obligaciones de una persona adulta, trastornando y anulando una parte esencial de su crecimiento.

Así también, la realidad se vuelve insuperable, las niñas y adolescentes son sometidas a estadios de violencia psicológicos, físicos y sexuales, cuyas consecuencias van desde, estancamiento en el desarrollo, enfermedades como el VIH, enfermedades de transmisión sexual, embarazos tempranos, complicaciones del parto, hasta la muerte misma.

Los países de Centro América cuentan con marcos jurídicos de protección sustentado en Leyes, Tratados, Convenios, Acuerdos Internacionales y Políticas globales impulsados por organismos de cooperación internacional que velan por el cumplimiento de los derechos de la niñez y promueven mecanismos de protección, políticas nacionales, locales, programas, proyectos y servicios relacionados en el marco de convenios, acuerdos y tratados internacionales, pero en la práctica enfrenta retos en el abordaje de temas específicos relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos y otros temas. También hay retos de cumplimiento de dichos tratados, convenios y acuerdos internacionales sobre derechos de la niñez en los temas mencionados, y en la articulación y fortalecimiento de un sistema de protección integral a las niñas, con políticas, estrategias y servicios eficientes que garanticen sus derechos y que faciliten la prevención de las uniones forzadas.

Prevención de los matrimonios infantiles y las uniones forzadas

Los gobiernos de los países centroamericanos deben poner atención a este oscuro panorama ya que los esfuerzos realizados por erradicar los matrimonios infantiles y las uniones forzadas son incipientes. No basta con legislar, también se debe asegurar el cumplimiento de lo establecido en las normativas, de lo contrario, solo se obtendrá un sub-registro de los casos, en el entendido que son prácticas prohibidas.

Es necesario asimilar todas las herramientas teóricas y prácticas que sean útiles para transformar las injustas estructuras que hasta ahora sostienen estos países.

Tabla 2 Estrategias para prevenir las uniones forzadas y el matrimonio infantil	
Estrategia	Descripción
Legislar y aplicar la legislación	Cumplimiento de lo establecido legalmente
Acceso a la educación de calidad para las niñas, adolescentes y jóvenes	La educación para una ciudadanía incluyente, empática y comprometida, Derribar el machismo y racismo. Que el Ministerio de Educación continúe con la Estrategia de educación integral en sexualidad y prevención de la violencia. Asimismo, incorporar procesos de investigación, monitoreo y evaluación de la estrategia Aumentar la cobertura educativa de las niñas y adolescentes y garantizar su permanencia en el sistema educativo.

Compromiso de los gobiernos municipales	Incorporar las estrategias y líneas de acción de la Política de Juventud. Involucrar a los medios de comunicación para abordar, contrarrestar y transformar las normas que dan forma a los roles de género tradicionales y limitan las oportunidades de las niñas.
Incorporación de la familia y la comunidad	Empoderar a las adolescentes para rechazar las prácticas sociales de uniones forzadas, las relaciones sexuales no deseadas, fortalecer su autoestima y las habilidades para la vida.
Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	Que los líderes de las comunidades se comprometan con prevenir estas prácticas nocivas en el ámbito local.
Atención primaria en salud	Fortalecer las condiciones de preventivas de la salud sexual reproductiva, en el primer nivel de atención.

Fuente: Elaboración propia 2020.

Importante es también incorporar los objetivos y resultados del Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes en Guatemala PLANEA 2018-2022, (CONJUVE, 2017) estos resultados deben incorporarse en la acción intersectorial de Ministerios y Secretarías de Estado, para evitar las consecuencias terribles que tiene los embarazos producto de uniones forzadas o no deseados, en la vida de las niñas y adolescentes.

Objetivos específicos:

1. Aumentar el acceso a los servicios de salud integral, sexual y reproductiva y el acceso a anticonceptivos basado en decisiones libres e informadas.
2. Implementar la educación integral en sexualidad en las escuelas y comunidades acorde a la edad y a estándares internacionales.

Los resultados esperados son:

1. Niñas, niños y adolescentes con conocimientos y destrezas en educación integral en sexualidad para toma de decisiones libres e informadas.
2. Adolescentes tienen acceso a servicios de salud integral (que incluyen la salud sexual y reproductiva) con enfoque de género y pertinencia cultural.

Discusión

Es necesario permear las condiciones necesarias para que la niñez y la adolescencia tengan acceso y estén protegidos socialmente por medio de la educación, salud, seguridad y justicia inclusiva, para que puedan desarrollarse en un ambiente sano y tengan una vida digna, como la que se merecen y tienen derecho por el hecho de ser humanos, niños, niñas y adolescentes.

No puede aceptarse este tráfico humano con intenciones de obtener regalías materiales por medio de entregar una niña a un adulto mucho mayor y que a cambio gratifique a la familia con dinero.

Se requieren muchos cambios para terminar con el matrimonio infantil, incluido el fortalecimiento y la aplicación de leyes contra esta práctica. El avance de la igualdad de género también es esencial.

Las jóvenes deben estar facultadas para defenderse a sí mismas y defender sus derechos. Esto significa que deben recibir información precisa sobre su salud sexual y reproductiva y sobre sus derechos humanos.

Las características demográficas de las mujeres guatemaltecas han experimentado una de las modificaciones menos pronunciadas en América Latina en los últimos cuarenta años. Las mujeres siguen siendo fundamentalmente jóvenes, de temprano emparejamiento y elevado número de hijos durante su vida fértil. Asimismo, continúan habitando mayoritariamente en zonas rurales.

Referencias

- ARPAS . (1 de julio de 2020). Democratizando la palabra. Obtenido de Embarazos forzados y matrimonio infantil son las prácticas más nocivas contra niñas y adolescentes en El Salvador: UNFPA: <https://arpas.org.sv/2020/07/embarazos-forzados-y-matrimonio-infantil-son-las-practicas-mas-nocivas-contra-ninas-y-adolescentes-en-el-salvador-unfpa/>
- Barrios, J. (2 de Febrero de 2020). La infancia maltratada. El Periódico.
- Broll, P., & Garcés, C. (2018). Las Uniones Infantiles Forzadas: de la reforma legal a la disrupción social. Guatemala: Facultad Latinoamericana de de Ciencias Sociales; Population Council; UNFPA. Obtenido de <https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Las%20uniones%20infantiles%20forzadas.pdf>
- Casa Alianza. (2019). Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras. Tegucigalpa, Honduras: Instituto Internacional de Casa Alianza. Obtenido de http://www.new.casa-alianza.org.hn/datos_descargables/observatorio/Informes-2019/InformesMensuales/05.%20Informe%20Mensual%20Mayo%202019.pdf
- CIPRODENI. (2019). 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Obtenido de Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia: <file:///C:/Users/rcygp/Downloads/Bolet%C3%ADnEspecialIODNCDN30.pdf>
- CONJUVE. (Diciembre de 2017). Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes en Guatemala 2018 . 2022.
- Damas, A. (Agosto de 2020). Embarazo en niñas y adolescentes. (B. Villeda, Entrevistador)
- De Sousa Santos, B. (2010). Una epistemología del Sur. Buenos Aires: Siglo XXI.
- ECAP UNAM. (2011). Tejidos que lleva el alma. febrero: F&G.
- Estudiante. (Agosto de 2019). Entrevista sobre cuestiones de violencia. (J. Tzunum, Entrevistador)
- Gómez, D. (2014). Mi cuerpo es un territorio político. Obtenido de Feminismo, Epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala: http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/
- Gutierrez, E. (Septiembre de 2020). El Periódico.
- Naciones Unidas. (2014). Prevención y Eliminación del Matrimonio Infantil, Precoz y Forzado. Asamblea General de Naciones Unidas. doi:GE.14-12879 (S) 130514 150514
- Procuraduría de los Derechos Humanos. (19 de diciembre de 2019). Obtenido de <https://www.pdh.org.gt/137-19-procurador-de-los-derechos-humanos-de-guatemala-presenta-informe-sobre-el-cumplimiento-del-decreto-13-2017-del-congreso-de-la-republica/>
- Stewart, D. (16 de Diciembre de 2019). Agresiones sexuales y matrimonios tempranos están entre las causas de gestación en Izabal. Prensa Libre, pág. 21.
- SVET. (s.f.). Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Obtenido de <https://www.svet.gob.gt/temasdetrabajo/%C2%BFqu%C3%A9-es-violencia-sexual>
- US News Noticias. (Enero de 2020). Best Countries for Raising Kids. Obtenido de <https://www.usnews.com/news/best-countries/best-raising>